

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

== = **ACTA NUM. 118.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día **17 de septiembre de 2015**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el **C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

WUG

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.**-----
- V. **Dictamen que autoriza la actualización al Programa Operativo Anual 2015 (POA).**-----
- VI. **Dictamen que aprueba un incremento por única vez al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), hasta por la cantidad de \$100,000.00.**-----
- VII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Jorge Terríquez Mayoral; y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada de la Síndico Municipal M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y el Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez.-----

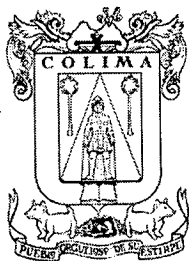
SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar el Acta N° 117 en la próxima sesión, propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, dio lectura al dictamen que autoriza la actualización al Programa Operativo Anual 2015 (POA), el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-574/2015, de fecha 08 de septiembre de 2015, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a estas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal C.P. JORGE TERRÍQUEZ MAYORAL, para analizar y atender la petición que realiza el C. ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, en su calidad de Director General de Obras Públicas del H Ayuntamiento de Colima, quién solicita autorización del Cabildo para la actualización del Programa Operativo Anual 2015 (POA).-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría del H. Ayuntamiento, se encuentra memorándum número 02 DGOP-144/2015, de fecha 08 de septiembre del presente año, suscrito por el C. ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, en su calidad de Director General de Obras Públicas del H Ayuntamiento de Colima, en el cual solicita autorización para la actualización del Programa Operativo Anual (POA) 2015 y que dicha actualización responde a la adición de Refrendo de Recursos Propios y Refrendos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal del 2010, 2011, 2012 y 2013.-----

TERCERO.- Que por el C. ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, en su calidad de Director General de Obras Públicas del H Ayuntamiento de Colima, señala en su petición que de aprobarse la actualización al POA 2015, se logrará un incremento en el total de inversión de los programas y fondos que lo integran por la cantidad de \$ 2'572,056.69 pesos (**Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Pesos 69/100 M.N.**), alcanzando el POA a la fecha del presente año, un monto total por la cantidad de \$ 62'245,109.80 pesos. (**Sesenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Nueve Pesos 80/100 M.N.**).-----

CUARTO.- El Director General de Obras Públicas del H Ayuntamiento de Colima, justifica el incremento al Programa Operativo Anual bajo los siguientes conceptos:-----

1.- Adición de Refrendo de Recursos Propios y Refrendos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal del 2010, 2011, 2012 y 2013. Dando un monto total de \$ 2'572,056.69 pesos (**Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Pesos 69/100 M.N.**).-----

QUINTO.- Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la obra Pública y la Participación Ciudadana, considerando en estos términos la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal, la Ley de Obra Pública Estatal, la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.-----

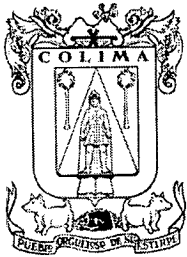
SEXTO.- Que el manual del Ramo 33 establece en sus reglas de operación que: "...si se presentarán variaciones en cuanto a los montos estimados en el Programa Operativo Anual, se deberán realizar los ajustes respectivos en el presupuesto de Egresos del Municipio, con la autorización del H. Cabildo Municipal y se procederá a modificar el Programa para ajustar los montos a erogar también con la debida autorización..."-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la actualización al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015 (POA), debido a la Adición de Refrendos de Recursos Propios y Refrendos del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal del 2010, 2011, 2012 y 2013. Generando dicha actualización por un monto total de \$2'572,056.69 pesos (**Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Pesos 69/100 M.N.**).-----

SEGUNDO.- Quedando por un total modificado a la fecha el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015 (POA), por la cantidad de \$ 62'245,109.80 pesos (**SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Mil CIENTO NUEVE PESOS 80/100 M.N.**), de: cuyos montos y aplicación detallada se estipulan en los anexos que forman parte del presente Dictamen.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico y Social, así como a la Dirección General de Obras Públicas, lo aquí acordado a fin de que se realicen las anotaciones correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 10 del mes de septiembre del año dos mil quince.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba un incremento por única vez al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), hasta por la cantidad de \$100,000.00, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-578/2015, de fecha 09 de septiembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Salvador Cárdenas Morales, Secretario del H. Ayuntamiento y turnado a esta comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL, para analizar y atender la petición realizada por el Ing. J. Jesús Ríos Aguilar, en su calidad de Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, que a través del oficio número 02-IPCO-DG-107/2015, de fecha 07 de septiembre del año en curso, solicita un incremento al Subsidio que esta Entidad Pública otorga a ese Instituto, por única vez hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, con el visto bueno del Tesorero Municipal, C.P. Rodolfo López Villalvazo, solicita se incremente por única vez el subsidio que otorga esta Entidad Pública Municipal al Instituto, por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), para que con esos recursos opere adecuadamente en la elaboración de los programas de Desarrollo Urbano y del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Río Colima, contemplados en los diversos estudios y proyectos previstos para este 2015.

TERCERO.- Que el presupuesto aprobado por este H. Cabildo Municipal al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima para este ejercicio fiscal del 2015, fue por la cantidad anual de \$ 2'171,268.96 (Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 96/100 M.N.) y por lo tanto el Instituto recibe mensualmente la cantidad de \$ 180,939.08 (Ciento Treinta Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 08/100 M.N.).

CUARTO.- Esta Comisión ha consultado al Tesorero Municipal, C. P. Rodolfo López Villalvazo y se confirma que la petición al incremento al Subsidio solicitado, será con cargo a recursos propios de esta Entidad Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal someten a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba un incremento por única vez al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) con recursos propios de esta Entidad Pública Municipal, en los términos y condiciones referidas en los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, lo aquí acordado para los efectos que procedan.

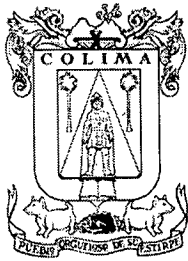
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 10 de Septiembre del 2015.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

Ulca

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

79v

SEPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 10 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

C.P. JORGE TERRÍQUEZ MAYORAL,
Presidente Municipal.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.

REGIDORES:

LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.

PROFRA. MARIA EUGENIA RÍOS RIVERA.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

ING. PEDRO VILELA GODÍNEZ.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N°118, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 17 de septiembre de 2015.

*vero